Doctora
ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ
negocios@optimum-co.com

0 2 7 2

REFERENCIA:	Radicación PCT No.	13 301132
	Trámite:	11
	Evento:	1
	Actuación:	430
	Folios:	1

Estimado(a) señor(a)

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el numeral 5.3.1. Del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que con el recurso interpuesto por la sociedad solicitante OPKO BIOLOGICS LTD. se han presentado pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede un término de cinco (5) días para que, si lo estima conveniente, haga valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí aportadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2, literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.

RICARDO CAMACHO GARCÍA
Coordinador Grupo Vía Gubernativa

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad Industrial de fecha 26 ENE. 2016